

ACTA 024-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día veintidos de junio del año dos mil veintidos, en Sala de Reuniones de la Presidencia reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Marcial Emilio salinas y Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. Jesús Ernesto Ramos , Gerente Financiero; Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, Lic. René Orlando Martínez, Director Ejecutivo y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** 4.1 SOLICITUD DE MODIFICATIVA DE CONTRATO No. 037-2022-INDES DERIVADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 59/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL Y TV POR CABLE PARA INDES" 4.2 SOLICITUD DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 202/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL FERRETERO PARA ELABORACIÓN DE ESTRUCTURAS DE VALLAS PUBLICITARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022" 5. **Asuntos de Gerencia Legal:** 5.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA "ASOCIACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA ÁRBITROS DE FÚTBOL" EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 5.2 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA "ASOCIACIÓN DEPORTIVA CUSCATLÁN" QUE SE ABREVI A "A.D. CUSCATLÁN" Y LA AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 5.3 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL LLAMAMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA "FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO" Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 6. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 6.1 SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE ADENDA DE DISMINUCIÓN AL CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL INDES 6.2

SOLICITUD PARA NOMBRAMIENTO INTERINO DE ENCARGADO DE CAJA CHICA DEL HOTEL INDES A AURA VIOLETA VELASQUEZ 7. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 7.1 SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE FONDOS DE CONTINGENCIA

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

4.1. SOLICITUD DE MODIFICATIVA DE CONTRATO NO. 037-2022-INDES DERIVADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 59/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL Y TV POR CABLE PARA INDES"

I. ANTECEDENTES.

INDES suscribió Contrato de Servicio No. **037-2022-INDES** en fecha veinte de enero de 2022 entre el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y **TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. DE C.V.**, por un monto total de Cuarenta y seis mil ciento quince Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y nueve centavos de dólar (**US\$46,115.49**); para el período comprendido a partir del veintiuno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, el cual incluye los servicios siguientes:

ITEMS	DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario estimado con IVA del 21 al 31 de enero 2022	Precio unitario mensual estimado con IVA incluido	Cantidad de meses del mes de febrero a diciembre 2022	Monto Total estimado ofertado con IVA incluido
1	Contratación de Servicios de Telefonía Fija para las Oficinas Administrativas, Instalaciones y Escenarios Deportivos del INDES.	1	Servicio	\$347.38	\$ 947.40	11	\$ 10,768.78
2	Contratación de Servicios de Telefonía Móvil para personal seleccionado de INDES y otras instalaciones deportivas	1	Servicio	\$891.01	\$ 2,430.00	11	\$ 27,621.01
MONTO TOTAL OFERTADO CON IVA INCLUIDO							\$ 38,389.79

		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario con IVA del 21 al 31 de enero 2022	Precio unitario mensual con IVA incluido	Cantidad de meses del mes de febrero a diciembre 2022	Monto Total ofertado con IVA incluido
3	Contratación de servicio de Televisión por cable para Palacio de los Deportes, Hotel INDES, Clínica de Atención Integral y Villa CARI		Servicio	\$ 249.22	\$ 679.68	11	\$ 7,725.70
MONTO TOTAL ADJUDICADO		\$	46,115.49				

II. DESARROLLO.

Que según Memorando de fecha veinte de junio de dos mil veintidós el Ing. Héctor Alejandro Rivas Chicas, Técnico en Mantenimiento y Administrador del Contrato, en común acuerdo con la Sociedad **TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. DE C.V.**, remite con el visto bueno de la Gerencia Administrativa documentación de respaldo requerida y solicita a la UACI realizar las gestiones ante Comité Directivo para la autorización de **MODIFICATIVA** del contrato de Servicio **No. 037-2022-INDES**, debido a qué a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022 y a la necesidad generada por la Institución al realizar nueva contratación en la Presidencia, es necesario realizar modificativa al contrato antes mencionado según lo siguiente:

De conformidad a los Art. 82-Bis literal g), Art. 83-A de la LACAP y de acuerdo a la cláusula **XIII) MODIFICACION Y PRORROGA**, el referido Contrato podrá ser modificado de común acuerdo literal b) Cuando existan nuevas necesidades siempre vinculadas al objeto contractual. En virtud de lo anterior atentamente solicito a la UACI gestionar ante Comité Directivo, la modificativa del Contrato de Servicio **No. 037-2022-INDES** específicamente en la **Cláusula II ALCANCE DEL SERVICIO** literal **B) SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL** en el sentido de adicionar una nueva línea móvil con teléfono de gama alta a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, con las especificaciones técnicas siguientes: Una línea con teléfono de gama alta, Sistema operativo Android, pantalla Infinity-0, amoled2x2.6.6 FHD, cámara de frontal de 10MP, Dual pixel cámara posterior de 12MP, gran angular, 50MP F1.8 y 10MP Procesador Snapdragon 8 Gen 1 Batería 4500, carga rápida, Memoria RAM 8GB y Rom 256GB, Sensor ultrasónico en pantalla y Reconocimiento facial, 40 GB en datos y redes ilimitadas, 1500 minutos a otras redes, minutos a la misma red ilimitados, por 6 meses de contrato, costo de seguro por hurto, robo o daños por un monto mensual de (US\$211.99) que incluye: Servicio+PSC+Equipo con IVA, monto total por 6 meses de **UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 94/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,271.94)**, por lo que el nuevo monto contractual será de **CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$47,387.43) con IVA**, el cual no supera el 20% que establece la LACAP.

El contratista presentará posterior a la firma de la modificativa del contrato, la respectiva Garantía de cumplimiento de contrato por el incremento del valor contractual de acuerdo a lo establecido en el Art. 35 de la LACAP 33 y 37 del RELACAP

Los fondos para dicha modificativa son asignados del Fondo General, asignado a la Gerencia Administrativa.

La modificativa solicitada es una necesidad de vital importancia para la Gerencia Administrativa ya que con esto se cubre lo solicitado por la Presidencia de la Institución.

Se mantienen las demás condiciones Contractuales

III. MARCO NORMATIVO.

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

IV. SOLICITUD A COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA.

La Jefa UACI de acuerdo a lo solicitado por el Ing. Héctor Alejandro Rivas Chicas, Técnico en Mantenimiento y administrador del contrato, con visto del Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, Unidad Solicitante, solicita a Comité Directivo modificar el Contrato de Servicio **No. 037-2022-INDES** específicamente en la **Cláusula II ALCANCE DEL SERVICIO literal B) SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL** en el sentido de adicionar una nueva línea móvil con teléfono de gama alta a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, con las especificaciones técnicas siguientes: Una línea con teléfono de gama alta, Sistema operativo Android, pantalla Infinity-0, amoled2x2.6.6 FHD, cámara de frontal de 10MP, Dual pixel cámara posterior de 12MP, gran angular, 50MP F1.8 y 10MP Procesador Snapdragon 8 Gen 1 Batería 4500, carga rápida, Memoria RAM 8GB y Rom 256GB, Sensor ultrasónico en pantalla y Reconocimiento facial, 40 GB en datos y redes ilimitadas, 1500 minutos a otras redes, minutos a la misma red ilimitados, por 6 meses de contrato, costo de seguro por hurto, robo o daños por un monto mensual de (US\$211.99) que incluye: Servicio+PSC+Equipo con IVA, monto total por 6 meses de **UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 94/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,271.94)**, por lo que el nuevo monto contractual será de **CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$47,387.43)** con IVA, el cual no supera el 20% que establece la LACAP.

La sociedad posterior a la firma de la modificativa presentará Garantía de cumplimiento de contrato por el incremento de acuerdo a lo establecido en el Art. 35 de la LACAP 33 y 37 del RELACAP.

Se mantienen las demás condiciones Contractuales

ACUERDO 254-024-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: MODIFICAR** el Contrato de Servicio **No. 037-2022-INDES** específicamente en la **Cláusula II ALCANCE DEL SERVICIO literal B) SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL** adicionando una nueva línea móvil con teléfono de gama alta a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, con las especificaciones técnicas siguientes: Una línea con teléfono de gama alta, Sistema operativo Android, pantalla Infinity-0, amoled2x2.6.6 FHD, cámara de frontal de 10MP, Dual pixel cámara posterior de 12MP, gran angular, 50MP F1.8 y 10MP Procesador Snapdragon 8 Gen 1 Batería 4500, carga rápida, Memoria RAM 8GB y Rom 256GB, Sensor ultrasónico en pantalla y Reconocimiento facial, 40 GB en datos y redes ilimitadas, 1500 minutos a otras redes, minutos a la misma red ilimitados, por 6 meses de contrato, costo de seguro por hurto, robo o daños por un monto mensual de (US\$211.99) que incluye: Servicio+PSC+Equipo con IVA, monto total por 6 meses de **UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 94/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,271.94)**, por lo que el nuevo monto contractual será de **CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$47,387.43)** con IVA, el cual no supera el 20% que establece la LACAP, manteniendo las demás condiciones contractuales **b) Girar** lineamientos a la UACI, a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Gerencia Legal, para qué de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.2. SOLICITUD DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 202/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL FERRETERO PARA ELABORACIÓN DE ESTRUCTURAS DE VALLAS PUBLICITARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022"

I. ANTECEDENTES

En fecha diez de junio de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compras No. 19, del Departamento de Infraestructura numerada como UACI-206-2022, por un monto presupuestado de **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,000.00)**, la cual está conformada por las Especificaciones Técnicas siguientes:

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL \$
1	Tubo estructural cuadrado galvanizado 2" chapa 16 (1.50mm)	183	Unidad	34.70	6,350.10
2	Tubo estructural cuadrado galvanizado 1" chapa 16 (1.50mm)	405	Unidad	17.60	7,128.00
3	Tubo estructural cuadrado galvanizado 3/4" chapa 16 (1.50mm)	16	Unidad	11.00	176.00
4	Electrodo para hierro dulce 3/32"	120	Libra	1.50	180.00
5	Disco para corte de metal 9x1/8x7/8"	55	Unidad	3.25	178.75
6	Disco para corte de metal desbaste 7x1/4x7/8"	10	Unidad	4.50	45.00
7	Disco lija zirconio 7" GR80 articulado	5	Unidad	6.50	32.50
8	Anticorrosivo para mallas y estructuras aluminio	6	Galón	37.00	222.00
9	Brocha de cerda 2" mango de madera	10	Unidad	3.00	30.00
10	Solvente mineral	4	Galón	9.50	38.00
11	Cortadora de disco 14" 15A	1	Unidad	208.85	208.85
12	Disco para metal corte 14x3 32x1"	20	Unidad	7.80	156.00
13	Protector plástico cuadrado 1" interno	680	Unidad	0.10	68.00
14	Escuadra para carpintero 12"	2	Unidad	9.25	18.50
15	Set de marcador industrial s/4	1	Juego	9.00	9.00
16	Cadena galvanizada 1/8" grado 30	4	Metros	1.70	6.80
17	Bisagra tipo pesada 4" con tornillos remachada	3	Par	2.00	6.00
18	Caño negro ligero 1/2" sin rosca	4	Unidad	13.00	52.00
19	Hierro redondo liso de 1/2"	6	Unidad	10.75	64.50
20	Escuadra magnética 50 libras	4	Unidad	7.50	30.00
TOTAL ESTIMADO					\$15,000.00

II. DESARROLLO.

En conjunto con la Unidad solicitante Departamento de Infraestructura, se elaboraron las Especificaciones Técnicas correspondientes a este proceso, publicándolos en COMPRASAL del 10 al 15 de junio de dos mil veintidós, generando competencia al invitar a los siguientes proveedores por medio de invitaciones:

1. HENRIQUEZ, S.A. DE C.V.

2. FERRETERÍA RUDY

3. VIDUC, S.A. DE C.V.

Recibiendo en fecha 15 de junio de 2022 cinco ofertas, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1. OBRAS, BIENES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	\$13,120.81
2. VIDUC, S.A. DE C.V.	\$13,452.86
3. GRUPO FERRESAL Y JM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$20,526.35
4. CLAUDIA VERÓNICA AZUCENA MAYORA	\$22,356.80
5. MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	\$13,849.20

De acuerdo a la evaluación realizada por el Sr. Manuel Andrés Renderos García, Jefe de Mantenimiento, con visto bueno del Arq. Jorge Alberto Ruíz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura, unidad solicitante de ofertas recibidas, solicita a la UACI someter a Comité Directivo la recomendación de **ADJUDICACIÓN PARCIAL POR ÍTEMS** del proceso de Libre Gestión con competencia **No. 202-2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL FERRETERO PARA ELABORACIÓN DE ESTRUCTURAS DE VALLAS PUBLICITARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022"** de acuerdo a lo siguiente: los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 17, 18, 19 y 20 a la Sociedad **VIDUC, S.A. DE C.V.** por un monto total de **TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,148.75)** por cumplir con todas las Especificaciones Técnicas y el monto ofertado por ítems son más bajos de lo ofertado por GRUPO FERRESAL Y JM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. que es la otra oferta elegible, todos los montos están dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a cada Específico de este proceso. Los ítems 3, 7, 15, 16 a la Sociedad **GRUPO FERRESAL Y JM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **TRESCIENTOS SESENTA 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$360.15)**. Los ítems 3, 15 y 16 por cumplir con todas las Especificaciones Técnicas, el ítems 7 cumple con todas las especificaciones técnicas y además el monto ofertado es más bajo de lo ofertado por **VIDUC, S.A. DE C.V.** que es la otra oferta elegible, todos los montos están dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a cada Específico de este proceso.

Declarar Desierto el ítems 11 Cortadora de disco 14" 15 , ya que la disponibilidad presupuestaria está fuera de la disponibilidad presupuestaria

Además la Unidad solicitante solicita se nombre como administrador de las Ordenes de Compra al Sr. Manuel Andrés Renderos García, Jefe de Mantenimiento, del Departamento de Infraestructura

De acuerdo a la evaluación se obtuvieron los siguientes resultados

EVALUACIÓN GENERAL:

OFERTA No. 1 OBRAS, BIENES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE: Presentó la documentación general y anexos pero la Declaración Jurada Anexo 5 la información está incompleta; No ofertó los ítems 7, 13, 15 y 17; no cumple con la unidad de medida solicitada del ítem 16 ya que se ha solicitado Metros y ofertan unidad; No cumple con las Especificaciones Técnicas de los ítems 8, 11, 12 y 20 cumple con las especificaciones técnicas de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 14, 18 y 19; cumple con las condiciones generales y específicas. No cumple con el tiempo de entrega solicitado ya que son 5 días hábiles después de recibida la Orden de Compra y proponen 8 días hábiles, por lo que no es elegible para adjudicar.

OFERTA No. 2 VIDUC, S.A. DE C.V. : Presentó la documentación general y anexos. No ofertó los ítems 3, 15 y 16; cumple con las Especificaciones Técnicas de los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19 y 20; cumple con las condiciones generales y específicas. Procede para Adjudicar los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 17, 18, 19 y 20; por un monto total de (US\$13,148.75) por cumplir con todas las Especificaciones Técnicas y el monto ofertado por ítems son los mas bajos estando dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a cada Específico de este proceso.

OFERTA No. 3 GRUPO FERRESAL Y JM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.: Presentó la documentación general y anexos, cumple con la Especificaciones Técnicas, condiciones generales y específicas solicitadas. Procede para Adjudicar los ítems 3, 7, 15 y 16 por un monto total de (US\$360.15) ya que los montos ofertados están dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a cada Específico de este proceso.

OFERTA No. 4 MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.: No presentó la Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos ni los Anexos 1, 2, 3 y 4 solicitados. No cumple con las Especificaciones Técnicas, condiciones generales y específicas, No ofertó los ítems 3, 7, 13 y 15. A los precios ofertados se les agregó el porcentaje del IVA ya que en la oferta física lo realiza por el monto total no cumpliendo con lo solicitado.

OFERTA No. 5 CLAUDIA VERONICA AZUCENA MAYORA: No presentó la Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, No cumple con la Especificación Técnica del ítems 13 ya que no especifica la marca, cumple con las Especificaciones Técnicas de los demás ítems, cumple con las condiciones generales y específicas, los precios ofertados están fuera de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. Se Declara Desierto el ítems 11 Cortadora de disco 14" 15ª ya que está fuera de la disponibilidad presupuestaria asignada al específico.

Lo anterior puede ser corroborado en cuadro comparativo de fecha 20 de junio de 2022.

I. MARCO NORMATIVO.

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

II. SOLICITUD A COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA.

La Jefa UACI y según la recomendación de adjudicación realizada por el Sr. Manuel Andrés Renderos García, delegado a evaluar, Jefe de Mantenimiento del Departamento de Infraestructura, con visto bueno del Arq. Jorge Alberto Ruíz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura, unidad solicitante de ofertas recibidas, solicita a Comité Directivo autorizar la **ADJUDICACION PARCIAL POR ITEMS** del proceso de Libre Gestión con competencia **No. 202-2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL FERRETERO PARA ELABORACIÓN DE ESTRUCTURAS DE VALLAS PUBLICITARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022"** de acuerdo a lo siguiente: Los ítems **1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 17, 18, 19 y 20** a la Sociedad **VIDUC, S.A. DE C.V.** por un monto total de **TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$13,148.75)** y los ítems **3, 7, 15, 16** a la Sociedad **GRUPO FERRESAL Y JM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **TRESCIENTOS SESENTA 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$360.15)**, por cumplir ambas sociedades con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas, y los montos ofertados están dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a cada específico de este proceso. El tiempo de entrega para ambas sociedades es de 5 días hábiles después de recibida la Orden de Compra por parte de la UACI, previa coordinación con el administrador de la Orden de Compra y encargada de Almacén. El monto total adjudicado para este proceso es de **TRECE MIL QUINIENTOS OCHO 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$13,508.90)**

ACUERDO 255-024-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR PARCIALMENTE Y POR ITEMS** del proceso de Libre Gestión con competencia **No. 202-2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL FERRETERO PARA ELABORACIÓN DE ESTRUCTURAS DE VALLAS PUBLICITARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022"** de acuerdo a lo siguiente: Los ítems **1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 17, 18, 19 y 20** a la Sociedad **VIDUC, S.A. DE C.V.** por un monto total de **TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$13,148.75)** y los ítems **3, 7, 15, 16** a la Sociedad **GRUPO FERRESAL Y JM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **TRESCIENTOS SESENTA 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$360.15)**, por cumplir ambas sociedades con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas, y los montos ofertados están dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a cada específico de este proceso. El tiempo de entrega para ambas sociedades es de 5 días hábiles después de recibida la Orden de Compra por parte de la UACI, previa coordinación con el administrador de la Orden de Compra y encargada de Almacén. **b) Declarar Desierto** el ítems 11 Cortadora de disco 14" 15ª ya que está fuera de la disponibilidad presupuestaria asignada al específico **c) Nombrar** como administrador de la Orden de Compra al Sr. Manuel Andrés Renderos García, Jefe de Mantenimiento, del Departamento de Infraestructura **d) Girar** lineamientos a la UACI, al Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera y Gerencia Legal, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. Asuntos de Gerencia Legal

5.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA "ASOCIACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA ÁRBITROS DE FÚTBOL" EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones rinde informe sobre la presentación del testimonio de escritura pública de modificación de los estatutos de la

“ASOCIACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA ÁRBITROS DE FÚTBOL”, la cual fue recibida el 15 de junio del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, la escritura pública de modificación de los estatutos fue otorgada en la ciudad San Salvador, departamento de San Salvador, a las trece horas del día trece de junio de dos mil veintidós, ante los oficios notariales del licenciada Wendy Carolina Diaz de Alvarez; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se autorice la inscripción de la modificación de los estatutos de la **“ASOCIACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA ÁRBITROS DE FÚTBOL”**.

ACUERDO 256-024-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Recibir y autorizar la modificación de estatutos de la **“ASOCIACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA ÁRBITROS DE FÚTBOL”** en cumplimiento de la Ley General de los Deportes de El Salvador; **b)** Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente Acuerdo y del testimonio de escritura pública de Modificación de Estatutos de la **“ASOCIACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA ÁRBITROS DE FÚTBOL”** y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.2. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN DEPORTIVA CUSCATLÁN” QUE SE ABREVI A “A.D. CUSCATLÁN” Y LA AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la petición de iniciar el proceso de reconocimiento de personalidad jurídica e inscripción de sus estatutos y Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN DEPORTIVA CUSCATLÁN”** que se abrevia **“A.D. CUSCATLÁN”**, la cual fue recibida el veinte de junio del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y nombramiento de la primera Junta Directiva; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “K” y “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la personalidad jurídica de la **“ASOCIACIÓN DEPORTIVA CUSCATLÁN”** que se abrevia **“A.D. CUSCATLÁN”** y su Junta Directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Wendy Patricia Barberena de Vanegas; **Vicepresidente:** Ricardo Ernesto Rodríguez Tobías; **Secretario:** Claudia Verónica Argueta de Chacón;

Tesorero: Diego Fernando Cruz Funes; **Vocal primero:** Jenny Elizabeth Hernández de Alvarenga, electa para el período de cuatro años contados a partir del quince de junio de dos mil veintidós y finaliza el quince de junio de dos mil veintiséis; y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como su Junta Directiva.

ACUERDO 257-024-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Concédasele el reconocimiento de personalidad jurídica de la “**ASOCIACIÓN DEPORTIVA CUSCATLÁN**” que se abrevia “**A.D. CUSCATLÁN**” y el reconocimiento de su Junta Directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Wendy Patricia Barberena de Vanegas; **Vicepresidente:** Ricardo Ernesto Rodríguez Tobías; **Secretario:** Claudia Verónica Argueta de Chacón; **Tesorero:** Diego Fernando Cruz Funes; **Vocal primero:** Jenny Elizabeth Hernández de Alvarenga, electa para el período de cuatro años contados a partir del quince de junio de dos mil veintidós y finaliza el quince de junio de dos mil veintiséis; **b)** Autorícese la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPORTIVA CUSCATLÁN**” que se abrevia “**A.D. CUSCATLÁN**”; **c)** Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente Acuerdo en la que consta el reconocimiento de la personalidad jurídica y de Junta Directiva y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.3. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL LLAMAMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO” Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre presentación de certificación de Acuerdo de Junta Directiva de la **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO**, celebrada en sesión ordinaria celebrada el día doce de mayo de dos mil veintidós, la cual fue emitida por el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona en su calidad de Secretario, en fecha veinte de junio de dos mil veintidós, y se hace constar que por ausencia de la Tesorero de la Junta Directiva, Ana Maria Ruano de Mejía, durante el periodo del dieciocho de junio al siete de julio dos mil veintidós y se establece la reestructuración de la Junta Directiva, quedando de la siguiente manera:

Presidente:	Yamil Alejandro Búkele Pérez
Secretario:	Roberto Eduardo Calderón Barahona
Tesorero en funciones:	Dorys Stefany Rascón Calles
Primer Vocal:	Carlos Armando Peña Tobar

Segundo Vocal: Gustavo Alfredo Cruz

Tercer Vocal: Vacante temporal por llamamiento

Según se establece en el artículo cuarenta y nueve literal “B” y cincuenta y uno de los estatutos de la federación, se reestructura la Junta Directiva por la sustitución en el cargo temporal del Tesorero de la Junta Directiva, cuyo periodo de vigencia inició el tres de diciembre de dos mil veinte y finalizara el dos de diciembre de dos mil veinticuatro, reconocida según Acuerdo Nº 289-30-2020 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día catorce de diciembre de dos mil veinte en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 001 del Libro 001 de Organismos de Dirección y Administración. Por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca el llamamiento a cubrir cargo y la respectiva reestructuración de la Junta Directiva de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO”** y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 258-024-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por mayoría, **ACUERDA: a)** Reconocer el llamamiento a cubrir cargo y reestructuración de la Junta Directiva de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO”** en virtud de lo establecido en el artículo cuarenta y nueve literal “B” y cincuenta y uno de los estatutos de la federación, por lo que se reestructura temporalmente en el sentido de la sustitución del cargo de TESORERO por el periodo comprendido entre el día dieciocho de junio al siete de julio dos mil veintidós, quedando de la siguiente manera: Presidente: Yamil Alejandro Búkele Pérez; Secretario: Roberto Eduardo Calderón Barahona; **Tesorero en funciones: Dorys Stefany Rascón Calles;** Primer Vocal: Carlos Armando Peña Tobar; Segundo Vocal: Gustavo Alfredo Cruz; Tercer Vocal: Vacante temporal por llamamiento; **b)** Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción del llamamiento a cubrir cargo y reestructuración de la Junta Directiva de la Federación, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. Asuntos de Gerencia Administrativa

6.1. SOLICITUD DE ADENDA DE INCREMENTO Y DISMINUCIÓN MODIFICATIVA AL CONTRATO NÚMERO 28744 DENOMINADO “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)” PARA EL AÑO 2022

El licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, informa al Comité en el cual se refiere al contrato No. 28744 suscrito en fecha 23 de diciembre de 2021, con la empresa SIEDES

S.A de C.V. por el **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR PARA EL AÑO 2022”**, contrato realizado a través de BOLPROS, por monto contractual de setecientos diez mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 710,300.00) para la contratación de 102 Guardias para proporcionar seguridad a veintisiete (27) instalaciones del INDES. El contrato inició con setenta y ocho (78) Guardias de Seguridad distribuidos en veintiún (21) Bases a nivel nacional, conforme a especificaciones técnicas y el aumento de guardias se ha ido solicitando el Administrador de Contrato, de acuerdo a necesidades. A continuación, se detallan las instalaciones y la cantidad de guardias contratados:

No. De ítem	INSTALACIONES DEL INDES EN LAS QUE SE BRINDARA EL SERVICIO	CANTIDAD PERSONAL	TIEMPO EN MESES	PRECIO POR AGENTE (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO US\$
1	Base 1 Palacio de los Deportes Carlos "EL FAMOSO" Hernández. Parqueo Externo 1. Entrada principal 1. Portón Tres 1. Área de Clínica Médica 1. Centro de Gobierno San Salvador.	8	12	\$ 580.31	\$ 55,709.76
2	Base 2 Estadio Nacional JORGE "MÁGICO" GONZÁLEZ. Entrada Principal 1. Federación de Tiro 1. Col. Flor Blanca, San Salvador.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
3	Base 3 Polideportivo Ciudad Merliot. Entrada principal 1. Polígono de Tiro con Arco 1. Federación de Tenis 1. Federación de Squash 1. Ubicado en Ciudad Merliot.	8	12	\$ 580.31	\$ 55,709.76
4	Base 4 Gimnasio Nacional "JOSÉ ADOLFO PINEDA" Zona de parqueo COPESA 1. Parqueo Cancha número dos 1. Entrada Principal 1. Entrada Sector Norte 1. Ubicado en Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, Col. Flor Blanca, San Salvador	8	12	\$ 580.31	\$ 55,709.76
5	Base 5 Complejo Polideportivo "EL POLVORÍN". Entrada principal 1. Piscina y área administrativa 1. Parqueo interno 1. Ubicado en Col. Costa Rica.	6	12	\$ 580.31	\$ 41,782.32
6	Base 6 "CARI" Villa Centroamericana. Entrada principal 1. Ubicado en Villa CARI, Boulevard y Residencial Ayutuxtepeque, San Salvador.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
7	Base 7 Ciudad Deportiva Inclusiva. Entrada principal 1. Ubicado en Ciudad Inclusiva, Boulevard y Residencial Ayutuxtepeque, San Salvador.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
8	Base 8 Cancha Colonia Guatemala. Entrada Principal 1. Colonia Guatemala.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
9	Base 9 Complejo Deportivo "SATURNINO BENGÓA". Entrada principal 1. Ubicado en Alameda Manuel Enrique Araujo, San Salvador.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
10	Base 10 parque de Béisbol Colonia Zacamil. Entrada principal 1. Hospital Nacional Col. Zacamil.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
11	Base 11 Estadio "LAS DELICIAS". Entrada principal 1. Portón Norte 1. Col. Las Delicias Santa Tecla.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
12	Base 12 Complejo Deportivo "EL CAMPITO" Cojutepeque. Entrada principal 1. Ubicado en calle panamericana, cuarta zona, colonia Fátima calle la Sabana.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
13	Base 13 Complejo Deportivo "FINCA MODELO" Santa Ana. Entrada principal 1. Sector Oeste 1. Ubicado en Santa Ana, final Calle Don Bosco Poniente y 18 Av. Norte, Complejo Deportivo Finca Modelo, Santa Ana	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
14	Base 14 Gimnasio "DAVID VEGA MOJICA" Santa Ana. Entrada principal 1. Cancha sector NORTE 1. Ubicado en final Calle Libertad, contiguo al Turicentro de Sihuatehuacan.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
15	Base 15 Complejo Deportivo de San Vicente. Entrada principal 1. Ubicado San Vicente, Final 5ª Calle Oriente. Pasaje El Tiangué, frente a Unidad de Salud.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44

No. De ítem	INSTALACIONES DEL INDES EN LAS QUE SE BRINDARA EL SERVICIO	CANTIDAD PERSONAL	TIEMPO EN MESES	PRECIO POR AGENTE (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO US\$
16	Base 16 Cancha "TACON" San Vicente. Entrada Principal 1. San Vicente.	2	12	\$ 580.32	\$ 13,927.68
17	Base 17 Complejo Deportivo Usulután. Entrada Principal 1. Ubicado Usulután, 18ª Avenida Norte y 8ª Calle Oriente, Frente a Col. Tropicana.	2	12	\$ 580.32	\$ 13,927.68
18	Base 18 Complejo Deportivo San Miguel. Entrada principal 1. Área de Federaciones 1. Ubicado en San Miguel, 8ª. Avenida Sur y 9ª. Calle Oriente, Centro de Gobierno Departamental.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
19	Base 19 Estadio "CORRE CAMINOS" San Francisco Gotera. Entrada principal 1. Área Administrativa 1. San Francisco Gotera, Morazán.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
20	Base 20 "CLINICA DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE". Entrada principal 1. 39 Av. Sur #553, Col. Flor Blanca SS.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
21	Base 21 Sede Deportiva INDES, calle "ARCE". Prolongación Calle "ARCE", #2429 SS. Entrada principal 1.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
22	Base 22 Estadio "IIBOA" San Vicente.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
23	Base 23 "PISTA ¼ DE MILLA" San Miguel.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
24	Base 24 Estadio "JOSE GREGORIO MARTINEZ" Chalatenengo	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
25	Base 25 estadio "ANTONIO TOLEDO VALLE" Zacatecoluca.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
26	Base 26 Estadio de Beisbol La Unión.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
27	Base 27 Estadio de Cara Sucia Ahuachapán.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
Total		102	12	\$ 580.31	\$ 710,299.92

Nota: el monto total con IVA no cuadra por \$0.08 centavos con el Contrato, por aproximación de dos decimales en el monto con IVA en cada ítem.

A la fecha el Administrador de Contrato ha solicitado una cantidad de 80 guardias; hasta el momento hay 22 guardias que no se han requerido por parte de la institución y debido a que hay varios escenarios deportivos que administra el INDES, que serán intervenidos por el **"Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional"**, donde las empresas constructoras encargadas de las referidas intervenciones serán los responsables de proporcionar la Seguridad Privada en cada escenario deportivo. Adicionalmente será necesario reubicar personal administrativo del INDES y algunas Federaciones afiliadas a INDES en nuevas instalaciones.

Por lo anterior, la Gerencia Administrativa solicita al Comité Directivo autorizar la Adenda de Incremento y Disminución que consiste en una redistribución de guardias de seguridad y la incorporación de 2 bases nuevas detalladas en los ítems 28 y 29 del cuadro siguiente:

No. De ítem	INSTALACIONES DEL INDES EN LAS QUE SE BRINDARA EL SERVICIO	CANTIDAD PERSONAL	TIEMPO EN MESES	PRECIO POR AGENTE (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO US\$
1	Base 1 Palacio de los Deportes Carlos "EL FAMOSO" Hernández. Parqueo Externo 1. Entrada principal 1. Portón Tres 1. Área de Clínica Médica 1. Centro de Gobierno San Salvador.	8	12	\$ 580.31	\$ 55,709.76

No. De ítem	INSTALACIONES DEL INDES EN LAS QUE SE BRINDARA EL SERVICIO	CANTIDAD PERSONAL	TIEMPO EN MESES	PRECIO POR AGENTE (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO US\$
2	Base 2 Estadio Nacional JORGE "MÁGICO" GONZÁLEZ. Entrada Principal 1. Federación de Tiro 1. Col. Flor Blanca, San Salvador.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
3	Base 3 Polideportivo Ciudad Merliot. Entrada principal 1. Polígono de Tiro con Arco1. Federación de Tenis 1. Federación de Squash 1. Ubicado en Ciudad Merliot.	8	12	\$ 580.31	\$ 55,709.76
4	Base 4 Gimnasio Nacional "JOSÉ ADOLFO PINEDA" Zona de parqueo COPESA 1. Parqueo Cancha número dos 1. Entrada Principal 1. Entrada Sector Norte 1. Ubicado en Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, Col. Flor Blanca, San Salvador	6	12	\$ 580.31	\$ 41,782.32
5	Base 5 Complejo Polideportivo "EL POLYORIN". Entrada principal 1. Piscina y área administrativa 1. Parqueo interno 1. Ubicado en Col. Costa Rica.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
6	Base 6 "CARI" Villa Centroamericana. Entrada principal 1. Ubicado en Villa CARI, Boulevard y Residencial Ayutuxtepeque, San Salvador.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
7	Base 7 Ciudad Deportiva Inclusiva. Entrada principal 1. Ubicado en Ciudad Inclusiva, Boulevard y Residencial Ayutuxtepeque, San Salvador.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
8	Base 8 Cancha Colonia Guatemala. Entrada Principal 1. Colonia Guatemala.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
9	Base 9 Complejo Deportivo "SATURNINO BENGOA". Entrada principal 1. Ubicado en Alameda Manuel Enrique Araujo, San Salvador.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
10	Base 10 parque de Béisbol Colonia Zacamil. Entrada principal 1. Hospital Nacional Col. Zacamil.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
11	Base 11 Estadio "LAS DELICIAS". Entrada principal 1. Portón Norte 1. Col. Las Delicias Santa Tecla.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
12	Base 12 Complejo Deportivo "EL CAMPITO" Cojutepeque. Entrada principal 1. Ubicado en calle panamericana, cuarta zona, colonia Fátima calle la Sabana.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
13	Base 13 Complejo Deportivo "FINCA MODELO" Santa Ana. Entrada principal 1. Sector Oeste 1. Ubicado en Santa Ana, final Calle Don Bosco Poniente y 18 Av. Norte, Complejo Deportivo Finca Modelo, Santa Ana	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
14	Base 14 Gimnasio "DAVID VEGA MOJICA" Santa Ana. Entrada principal 1. Cancha sector NORTE 1. Ubicado en final Calle Libertad, contiguo al Turicentro de Sihuatehuacan.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
15	Base 15 Complejo Deportivo de San Vicente. Entrada principal 1. Ubicado San Vicente, Final 5ª Calle Oriente. Pasaje El Tiangué, frente a Unidad de Salud.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
16	Base 16 Cancha "TACON" San Vicente. Entrada Principal 1. San Vicente.	2	12	\$ 580.32	\$ 13,927.68
17	Base 17 Complejo Deportivo Usulután. Entrada Principal 1. Ubicado Usulután, 18ª Avenida Norte y 8ª Calle Oriente, Frente a Col. Tropicana.	2	12	\$ 580.32	\$ 13,927.68
18	Base 18 Complejo Deportivo San Miguel. Entrada principal 1. Área de Federaciones 1. Ubicado en San Miguel, 8ª. Avenida Sur y 9ª. Calle Oriente, Centro de Gobierno Departamental.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
19	Base 19 Estadio "CORRE CAMINOS" San Francisco Gotera. Entrada principal 1. Área Administrativa 1. San Francisco Gotera, Morazán.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
20	Base 20 "CLINICA DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE". Entrada principal 1. 39 Av. Sur #553, Col. Flor Blanca SS.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
21	Base 21 Sede Deportiva INDES, calle "ARCE". Prolongación Calle "ARCE", #2429 SS. Entrada principal 1.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44

No. De ítem	INSTALACIONES DEL INDES EN LAS QUE SE BRINDARA EL SERVICIO	CANTIDAD PERSONAL	TIEMPO EN MESES	PRECIO POR AGENTE (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO US\$
22	Base 22 Estadio "JIBOA" San Vicente.	1	12	\$ 580.31	\$ 6,963.72
23	Base 23 "PISTA ¼ DE MILLA" San Miguel.	1	12	\$ 580.31	\$ 6,963.72
24	Base 24 Estadio "JOSE GREGORIO MARTINEZ" Chalatenango	1	12	\$ 580.31	\$ 6,963.72
25	Base 25 estadio "ANTONIO TOLEDO VALLE" Zacatecoluca.	1	12	\$ 580.31	\$ 6,963.72
26	Base 26 Estadio de Beisbol La Unión.	1	12	\$ 580.31	\$ 6,963.72
27	Base 27 Estadio de Cara Sucia Ahuachapan.	1	12	\$ 580.31	\$ 6,963.72
28	Federación Salvadoreña de Baloncesto. Colonia Flor Blanca 8° Calle Poniente N°2329 entre 43 y 45 Av. Sur. S.S.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
29	Anexo oficinas administrativas de INDES. Plaza Mateo. 9 av. Norte y 5° Calle Poniente, 406. S.S.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
Total		86			\$ 598,880.48

Los ítems que han sufrido modificación son:

Ítem 4 Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda queda **con 6 guardias,**

Ítem 5 Complejo deportivo El Polvorín queda **con 4 guardias.**

Ítem 6 Cari Villa Centroamericana queda **con 4 guardias.**

Ítem 20 Clinica de Ciencias aplicadas al Deporte queda **con 4 guardias**

ítem 21 sede Deportiva INDES queda **con 2 guardias**

Ítems 22, 23,24,25,26 y 27 quedan con 1 guardia cada ítem.

Incremento de los ítems 28 y 29 con 2 guardias cada ítem.

Los guardias de Seguridad de los ítems 22 a la 27, se solicitarán a medida sean requeridos y de acuerdo a la entrega de cada una de las instalaciones, y se hará mediante nota escrita por el Administrador de Contrato.

Las bases 28 y 29 serán utilizadas a partir de la aprobación de esta Adenda, cabe mencionar que, dentro de la redistribución de los guardias en este documento, se han contemplado estas nuevas bases.

Se solicita una disminución por un monto de \$ 111,419.52, lo que equivale a 16 Guardias de Seguridad; los recursos disponibles resultantes de esta Adenda en disminución, serán reorientados para las actividades administrativas y deportivas del INDES. quedando así un nuevo monto contractual por \$ 598,880.48.

La disminución/aumento de los agentes por cada ítems se refleja en el cuadro siguiente:

No. De ítem	INSTALACIONES DEL INDES EN LAS QUE SE BRINDARA EL SERVICIO	CANTIDAD PERSONAL SEGÚN CONTRATO	CANTIDAD PERSONAL SEGÚN ADENDA	VARIACIÓN	TIEMPO EN MESES	PRECIO POR AGENTE (IVA INCLUIDO)	MONTO DEL INCREMENTO O DISMINUCIÓN	DISMINUCIÓN/AUMENTO
-------------	--	----------------------------------	--------------------------------	-----------	-----------------	----------------------------------	------------------------------------	---------------------

No. De ítem	INSTALACIONES DEL INDES EN LAS QUE SE BRINDARA EL SERVICIO	CANTIDAD PERSONAL SEGÚN CONTRATO	CANTIDAD PERSONAL SEGÚN ADENDA	VARIACIÓN	TIEMPO EN MESES	PRECIO POR AGENTE (IVA INCLUIDO)	MONTO DEL INCREMENTO O DISMINUCIÓN	DISMINUCIÓN/AUMENTO
4	Base 4 Gimnasio Nacional "JOSÉ ADOLFO PINEDA" Zona de parqueo COPESA 1. Parqueo Cancha número dos	8	6	- 2	12	\$ 580.31	(\$13,927.44)	DISMINUCIÓN
5	Base 5 Complejo Polideportivo "EL POLVORÍN".	6	4	-2	12	\$ 580.31	(\$13,927.44)	DISMINUCIÓN
6	Base 6 "CARI" Villa Centroamericana. Entrada principal 1. Ubicado en Villa CARI, Boulevard y Residencial Ayutuxtepeque, San Salvador.	2	4	+ 2	12	\$ 580.31	\$13,927.44	AUMENTO
20	Base 20 "CLINICA DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE". 39 Av. Sur #553, Col. Flor Blanca SS.	2	4	+ 2	12	\$ 580.31	\$13,927.44	AUMENTO
21	Base 21 Sede Deportiva INDES, calle "ARCE". Prolongación Calle "ARCE". #2429 SS.	4	2	-2	12	\$ 580.31	(\$13,927.44)	DISMINUCIÓN
22	Base 22 Estadio "JIBOA" San Vicente.	4	1	-3	12	\$ 580.31	(\$ 20,891.16)	DISMINUCIÓN
23	Base 23 "PISTA ¼ DE MILLA" San Miguel.	4	1	-3	12	\$ 580.31	(\$ 20,891.16)	DISMINUCIÓN
24	Base 24 Estadio "JOSE GREGORIO MARTINEZ" Chalatenango	4	1	-3	12	\$ 580.31	(\$ 20,891.16)	DISMINUCIÓN
25	Base 25 estadio "ANTONIO TOLEDO VALLE" Zacatecoluca.	4	1	-3	12	\$ 580.31	(\$ 20,891.16)	DISMINUCIÓN
26	Base 26 Estadio de Beisbol La Unión.	4	1	-3	12	\$ 580.31	(\$ 20,891.16)	DISMINUCIÓN
27	Base 27 Estadio de Cara Sucia Ahuachapan.	4	1	-3	12	\$ 580.31	(\$ 20,891.16)	DISMINUCIÓN
28	Federación Salvadoreña de Baloncesto. Colonia Flor Blanca 8° Calle Poniente N°2329 entre 43 y 45 Av. Sur, S.S.	0	2	+2	12	\$ 580.31	\$13,927.44	AUMENTO
29	Anexo oficinas administrativas de INDES. Plaza Mateo, 9 av. Norte y 5° Calle Poniente, 406, S.S.	0	2	+2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44	AUMENTO
Total				16			\$ 111,419.52	

ACUERDO 259-024-2022

De acuerdo a lo informado y solicitado por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo **ACUERDA:**

a) Darse por enterados del informe presentado en cuanto al contrato No. 28744 suscrito en fecha 23 de diciembre de 2021 con la empresa SIEDES S.A de C.V. por el **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR PARA EL AÑO 2022”**, realizado a través de BOLPROS por monto contractual de setecientos diez mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 710,300.00) con el cual se contrataron 102 Guardias para proporcionar seguridad a veintisiete (27) instalaciones del INDES , b) Aprobar la Adenda de Incremento y Disminución que consiste en una redistribución de guardias de seguridad y la incorporación de 2 bases nuevas c) Autorizar una disminución por un monto de \$ 111,419.52, lo que equivale a 16 Guardias de Seguridad y los recursos disponibles resultantes de esta Adenda en disminución serán reorientados para las actividades administrativas y deportivas del INDES. quedando así un nuevo monto contractual por \$ 598,880.48. y d) Girar lineamientos a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles, que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.2. SOLICITUD PARA NOMBRAMIENTO INTERINO DE ENCARGADA DE CAJA CHICA DEL HOTEL INDES

El licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, informa que debido que a la Lic. Yanira Lisbeth González, con cargo nominal de Asistente Administrativo y nombrada como Encargada de la Caja Chica del Hotel INDES se le autorizó permiso sin goce de sueldo para el período del 1 de junio al 29 de julio del presente año, resulta necesario nombrar a otra persona que tenga dicha responsabilidad. Por lo que, la lic. Jessica Hernández Administradora del Hotel INDES; ha enviado solicitud para nombrar en forma interina a la Sra. Aura Violeta Velásquez durante el tiempo de permiso concedido a la lic. González. En consecuencia, se solicita al Comité Directivo autorizar el nombramiento en forma Interina a la Sra. Aura Violeta Velásquez, como encargada y responsable de la Caja Chica del Hotel INDES durante el período del 1 de junio al 29 de julio de 2022, con el propósito de no detener el funcionamiento de la Caja Chica para cubrir gastos menores imprevistos que se deben cubrir de inmediato en las actividades del Hotel INDES.

ACUERDO 260-024-2022

Luego del informe y solicitud de la Gerencia Administrativa, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA a)** Darse por enterados del permiso sin goce de sueldo concedido a la lic. Yanira Lisbeth González, del 1 de junio al 29 de julio del presente año; **b)** Autorizar el nombramiento en forma interina a la Sra. Aura Violeta Velásquez durante el período de ausencia de la lic. González, como **Encargada y responsable de la Caja Chica del Hotel INDES**, de acuerdo a normas vigentes; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Administración del Hotel INDES, Encargado del Fondo Circulante del INDES, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones

reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

7.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDO DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KARATE DO

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta la solicitud de autorización para el uso de fondos de Contingencia por parte de la Federación Salvadoreña de Karate Do, por un monto de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SEIS DE DÓLAR (US\$2,565.86)** para compra de boletos aéreos de entrenador y atleta para participar en los XIX Juegos Bolivarianos 2022, en Valledupar, (Colombia) del 24 al 28 de junio del presente año. Habiendo sido evaluada su documentación por parte del Departamento correspondiente de dicha Gerencia, y verificado el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del literal J) del romano X del Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo, con base en los artículos 8 literal d) y 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, la autorización de uso de fondos de Contingencia a favor de la **Federación Salvadoreña de Karate Do** por un monto de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SEIS DE DÓLAR (US\$2,565.86)** para compra de boletos aéreos de entrenador y atleta para participar en los XIX Juegos Bolivarianos 2022, en Valledupar, (Colombia) del 24 al 28 de junio. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 261-024-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el uso de fondos de Contingencia a de la **Federación Salvadoreña de Karate Do** por un monto de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2,565.86)** para compra de boletos aéreos de entrenador y atleta para participar en los XIX Juegos Bolivarianos 2022, en Valledupar (Colombia) del 24 al 28 de junio; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitud del **Atleta Cesar Aimar Rivera García**, miembro de la Selección Nacional de Fútbol Playa, quien ha

participado en el equipo ISLA MAZZARON de la Segunda División Profesional de Fútbol Playa de España en el período de duración de la temporada regular, y por razones de fuerza mayor (cita programada en la Embajada Americana), le es necesario regresar a El Salvador antes del 30 de junio del presente año; por lo que solicita al INDES para que se le pueda apoyar económicamente con un monto de **Seiscientos Veinticinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$625.00)**, para poder adquirir un boleto aéreo de regreso a nuestro país. Esta Gerencia ha emitido opinión favorable para acceder a lo solicitado, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria del Fondo de Actividades Deportivas y el visto bueno de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 261A-024-2022

Con base a lo expuesto por la Gerencia de Desarrollo Deportivo y de acuerdo a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar la ayuda económica a favor del atleta **Cesar Aimar Rivera García**, miembro de la Selección Nacional de Fútbol Playa, por Seiscientos Veinticinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$625.00) para adquirir el boleto aéreo para su regreso a El Salvador, de acuerdo lo solicitado; **b)** Autorizar el desembolso como una Ayuda Económica para la compra de boleto aéreo con un trayecto de Madrid - San Salvador, la ayuda será otorgada por medio de cheque a nombre del atleta César Aimar Rivera García con documento único de identidad _____, mediante el Fondo de Actividades Deportivas y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Unidad de Comunicaciones y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas con treinta y cinco minutos de este mismo día.

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria Sector Federaciones

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.